

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (2) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTES: LUIS JAVIER RODRIGUEZ ROBAYO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2016-00460-00

Ingresó el expediente al Despacho con constancia secretarial indicando que no se ha recaudado la prueba decretada en audiencia inicial del 21 de marzo de 2018.

Mediante auto del 3 de agosto se dejó la carga del trámite a la parte demandada y se expedieron los respectivos oficios y a pesar de ello el apoderado no se ha hecho presente para hacer el trámite respectivo, por lo anterior es del caso:

1. Fijar como fecha para la realización de la audiencia de pruebas el 28 de marzo de 2019 a las 9 a.m.
2. Requiérase al apoderado de la parte demandada para que informe acerca del recaudo de la prueba decretada a su cargo.
3. Comuníquese de esta decisión a las partes.

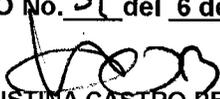
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FREIGER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 2 de noviembre de 2018
se notificó por ESTADO No. 51 del 6 de noviembre de 2018.



LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria